



Cupos de importación entre Brasil y México en el marco del ACE 55

El Acuerdo de Complementación Económica 55 (ACE 55) no ha llegado a su fin. Dicho acuerdo que regula el comercio del sector automotriz entre México y los países miembros del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) continúa en pie aunque bajo la consideración del establecimiento de cupos de importación entre México y Brasil, como resultado de la incomodidad de los brasileños ante una deteriorada balanza comercial total y automotriz con respecto a nuestro país.

En principio, los encuentros entre autoridades mexicanas y brasileñas se dieron para atender las demandas de Brasil en cuanto al establecimiento de cupos de importación, así como la liberalización del comercio en el rubro de camiones pesados, además de la consideración del tema de contenido regional; todo ello con el objetivo de equilibrar su situación comercial, que nunca revisó ni reclamo el país carioca durante los años que favorecieron su balanza comercial automotriz.

El resultado se reflejó en que ambos países llegaron a un acuerdo para permitir a Brasil el equilibrio de su situación comercial en el marco del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 55), contemplando el establecimiento de un régimen temporal incremental para el nivel de exportaciones de vehículos ligeros libres de arancel para cada país, por un periodo de tres años después del cual se regresará al libre comercio el 19 de marzo de 2015. Así, las cuotas de importación anuales se establecieron bajo los términos que a continuación se indican:

PERIODO	CUOTAS ANUALES*
Del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013	USD\$1,450 millones (mil cuatrocientos cincuenta millones de dólares)
Del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014	USD\$1,560 millones (mil quinientos sesenta millones de dólares)
Del 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015	USD\$1,640 millones (mil seiscientos cuarenta millones de dólares)
A partir del 19 de marzo de 2015	Libre comercio

*F.O.B. (Libre abordo)

Fuente: Secretaría de Economía y Diario Oficial de la Federación (DOF)

Las cuotas señaladas anteriormente serán asignadas por la parte exportadora y verificadas por la parte importadora.

Respecto al Índice de Contenido Regional (ICR) para este mismo tipo de vehículos, se pactó aumentarlo de 30 a 35% a lo largo del primer año y a partir del quinto año aplicar un 40 por ciento¹.

PERIODO	ICR
A partir del 19 de marzo de 2012	30%
A partir del 19 de marzo de 2012	35%
A partir del 19 de marzo de 2012	40%

Adicionalmente, entre el 19 de marzo de 2015 y el 18 de marzo de 2016, las autoridades de México y Brasil examinarán la posibilidad de aumentar el ICR a 45 por ciento.

Considerando los resultados de las negociaciones entre México y Brasil anteriormente mencionadas, el sondeo de la situación comercial entre nuestro país y los demás integrantes del Mercosur es importante, toda vez que resulta una inquietud natural la extensión de las condiciones negociadas con Brasil a los demás miembros, aunque ello estaría por verse, dado que ha habido ya pronunciamientos por parte de las autoridades mexicanas contemplando su contundente negativa a renegociar condiciones con el resto de las naciones del Mercosur como Argentina.

Pero la situación no concluye ahí. Los efectos de acordar limitantes al comercio de México hacia Brasil inicialmente a niveles de 2008, necesariamente incidirá en una relentización de bienes exportables y consecuentemente una baja en unidades producidas para ese destino. Por ello, deberán buscarse mercados alternativos para mantener los niveles exportados, de lo contrario habrá un efecto negativo en la industria automotriz mexicana y su consecuente repercusión en las empresas a su alrededor.

Referencias

Diario Oficial de la Federación (DOF).
Lunes 26 de marzo de 2011.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5240801&fecha=26/03/2012

El Economista.

“México no renegociará ACE 55 con Argentina.”.

<http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-empresas/2012/03/26/mexico-no-renegociara-ace-55-argentina>

1 Comunicado Secretaría de Economía (SE) y DOF.